INFORME TECNICO

FISCALIZACION DE OBRA

OBRA: **CONTRATO S.G. MINISTRO N°220/2019 "Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones Varias en los Puestos de San Pedro, Yby Yau y Cuartel Central de la Patrulla Caminera"**

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1**

FECHA: **02/07/ 20**

La Fiscalización a través del expediente MEU N° 25951 eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 "**Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones Varias en los Puestos de San Pedro, Yby Yau y Cuartel Central de la Patrulla Caminera**" ejecutado por la Contratista IBC Ingeniería. En la carta de presentación del expediente, se manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, esta Fiscalización da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	x	☐	El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	x	☐	Existe correspondencia de las que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	x	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2003/13. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	x	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	x	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Eduardo Pangrazio Kullak
Arquitecto
Fiscal de Obras

Arq. José N. Krohawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Bo (CIENTO TREINTA)

			Unitarios se encuentran correctos.
6-	x	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-			
8-	☐	x	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de La Patrulla Caminera. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso **contractual vigente en cuanto a la necesidad** presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
9-	☐	x	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	x	☐	Se ha observado y constatado insitu las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	x	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	☐	x	Informaciones Adicionales

El monto contractual original es de la siguiente manera: Lote 1: 390.000.000 Gs; Lote 2: 380.000.000 Gs; Lote 3: 312.000.000 Gs, siendo el monto total de 1.082.000.000 Gs (guaraníes un mil ochenta y dos millones) IVA incluido, este Convenio Modificatorio N°1, disminuye el monto contractual total original en 125.671.675 Gs (guaraníes ciento veinticinco millones seiscientos setenta y un mil seiscientos setenta y cinco), siendo el monto final de la siguiente manera: Lote 1: 196.093.444 Gs (En este Lote se deja de hacer gran parte de la demolición del techo, como así también la construcción del techo que figura en el ítem 87 de la planilla, y que asciende a la suma de 57.120.000 Gs, como ser otros rubros de menor importancia, las mismas están en la planilla del respectivo Convenio); Lote 2: 386.685.180 Gs; Lote 3: 373.549.701 Gs), dando un total de: 956.328.325 Gs (guaraníes novecientos cincuenta y seis millones trescientos veintiocho mil trescientos veinticinco)

El presente Convenio Modificatorio N° 1 modifica el Plazo de entrega de la obra, que era de 270 dias calendarios a partir de la orden de inicio del 11 de setiembre de 2019, homologando 54 dias de suspensión otorgados por el M.O.P.C. debido a causas de fuerza mayor, según Nota DNPC N°112/2020, se prorroga además: En el Lote 2 – Ybu Yau: 23 dias a causas de lluvias, y en el Lote 3 – San Lorenzo: 17 dias a causa de lluvias. Quedando los plazos de la siguiente manera: En el Lote 1 – San Pedro: la fecha de entrega es el 31 de julio de 2020,

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Eduardo Pangrazio Kulla
Arquitecto
Fiscal de Obras

131 (CIENTO TREINTA Y UNO)

en el Lote 2 – Yby Yau: la fecha de entrega es del 23 de agosto de 2020, y en el Lote 3 – San Lorenzo: la fecha de entrega es el 17 de agosto de 2020.

En cuanto a la vigencia del contrato, se mantiene lo indicado el Clausula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta la recepción definitiva de las obras.

Arq. Eduardo Pangrazio
Fiscal de Obras DOP-MOPC

Vto. Bo. **Arq. Blanca Romero**
Departamento de Evaluación y Control

DOP

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra y el Departamento de Evaluación y Control de la DOP, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Arq. Jose Kronawetter
Director de Obras Publicas

BR- DEyC-DOP

132 (CIENTO TREINTA Y DOS)